



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

ACEPTESE el desistimiento de las presentes diligencias, como quiera que la apoderada de la causa le informa al Despacho mediante misiva del Jue 19/08/2021 12:50 que realizo una visita al inmueble y se encuentra desocupado.

DEVUELVASE el despacho comisorio sin diligenciar.

Cumplido lo anterior archívese el expediente, previa anotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-1085

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

151 Hoy 5 de noviembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ced7488355c530812b1464dbaa6026197cf97734f4a2a85e3fc7a65c348ddb6f

Documento generado en 04/11/2021 12:19:15 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**